

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0447/2013

p. 1770

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal número CO/0382/13

p. 1770

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de obras "Córdoba. Obras de Remodelación de la calle Guadiana en Villarrubia". ECO-16/2014

p. 1770

Información pública modificación del artículo 6, c) de la Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba

p. 1770

Resolución de la Diputación de Córdoba por el que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación

p. 1770

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de obras "Posadas. Centro de Iniciativa Empresarial" ECO-22/2014

p. 1771

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras "Posadas. Centro de Iniciativa Empresarial" (SCC-ECO-22/2014)

p. 1771

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica reso-

---

lución Recurso de Reposición presentado fuera de plazo del expediente sancionador en materia de tráfico número 3370/2010

p. 1772

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro "Proyecto de equipamiento de nueva infraestructura turística"

p. 1773

#### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río reguladora de la tasa por costes originados por el ejercicio de las facultades recaudatorias en favor de las Juntas de Compensación

p. 1774

#### **Ayuntamiento de La Carlota**

Anuncio del Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifica liquidación 129192 del expediente 526/2013 Plusvalía

p. 1775

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se nombra a doña Laura Muñoz Cepeda como funcionaria de carrera en plaza de Auxiliar de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C-2

p. 1775

Citación para notificar por comparecencia expedientes de parejas de hecho

p. 1775

#### **Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Notificación Resolución por la que se declara la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Tójar por caducidad de la inscripción

p. 1776

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de "Obras de Urbanización del Entorno, Accesos y Aledaños del Auditorio de Lucena"

p. 1776

Información pública modificación del Reglamento del Ayuntamiento de Lucena regulador del Servicio Municipal de Cementerios

p. 1776

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1776

#### **Ayuntamiento de Montoro**

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1777

#### **Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Información pública Proyecto de Actuación a solicitud de don Cándido Ruiz González de autorización para la legalización en suelo no urbanizable de la instalación de una Explotación de Ga-

nado Caprino de Leche, en las parcelas 345, 348 y 349 del polígono 4 del término municipal de Santa Eufemia

p. 1777

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Santa Eufemia reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Deportivos

p. 1777

#### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se procede a la apertura del plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Quiosco-Bar del Jardín del Lirio

p. 1777

#### **Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)**

Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador

p. 1778

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas**

Expediente de dominio número 331/13, sobre inmatriculación de finca sita en calle Caño, 16 de Palma del Río, a instancia de Auria María Expósito Venegas

p. 1778

Expediente de dominio número 687/2013, sobre inmatriculación de finca Rústica, parcela de terreno al sitio denominado Las Dueñas, en el término municipal de La Carlota, a instancia de Francisco Muñoz Naise

p. 1778

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba**

Expediente de dominio para reanudación tracto sucesivo 571/2013, a instancia de Serafín Alcalá Rico y Lidia Rueda Bermúdez, para la inmatriculación de varias fincas

p. 1778

#### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 11/2014: Notificación Resolución

p. 1779

#### **Juzgado de lo Social Número 11. Sevilla**

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1376/2012: citación a las partes para que comparezcan el día 3-07-14

p. 1780

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación sobreseimiento y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador. Expediente número 517/2008

p. 1780

Notificación estimación del Recurso Extraordinario de Revisión. Expediente número 317/2010

p. 1780

**Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León. Alcolea (Córdoba)**

de 2014 por la Comunidad de Regantes de los Llanos Pay-Jiménez y la Dehesilla del León

p. 1781

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 9 de abril

---

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 1.768/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0447/2013, incoado a don Francisco de Asís Álvarez Natera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco de Asís Álvarez Natera.

N.I.F./C.I.F.: 30414469-M.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0447/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 04/02/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba 6 de marzo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.769/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal número CO/0382/13, incoado a Lomas de Medinaceli, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Lomas de Medinaceli, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-146153363.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0382/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 17/02/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba 6, de marzo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.967/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 21 de marzo de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Córdoba. Obras de Remodelación de la calle Guadiana en Villarrubia. ECO-16/2014.

Córdoba, 23 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.981/2014

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de modificación del artículo 6, c) de la vigente Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que queda redactado de la siguiente forma:

**"C) TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

La cuantía de la tasa vendrá determinada por el coste total de la aplicación de la tarifa a los ayuntamientos integrados en el Servicio Supramunicipal por la prestación de los servicios cuyo importe queda fijado según un modelo monómico, estableciéndose una cuota fija trimestral, según los siguientes importes:

- Ayuntamiento de Cabra: 131.837,26 €.
- Ayuntamiento de Palma del Río: 95.664,45 €.
- Ayuntamiento de Fernán Núñez: 54.694,83 €.
- Ayuntamiento de Castro del Río: 46.498,82 €.
- Ayuntamiento de Carcabuey: 19.092,35 €".

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 21 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 2.045/2014

Con fecha de 25 de marzo, he resuelto lo que sigue:

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artí-

culo 61.12 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 185, de 27 de septiembre de 2013, (facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 27 de junio de 2011, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha con número 2011/00002585), habiendo sido resulta parcialmente mediante Decreto de 6 de febrero, publicado en el BOP número 28, de 10 de febrero de 2014, vengo en acordar:

Primero. La resolución parcial de la convocatoria de libre designación, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas de los responsables de las Delegaciones donde están adscritos los puestos convocados, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de mar-

zo será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO  
ADJUDICATARIOS/AS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN  
(BOP número 185, de 27/09/2013)

Denominación	CD	Nº.	Adjudicatario/a
Jefatura Departamento Medio Ambiente	24	1	Ana Mª López Losilla
Jefatura de Servicio de Arquitectura y Urbanismo	27	1	Francisco José López Redondo
Jefatura de Sección Territorial (D.C. Pedroches SAU)	24	1	Mª del Carmen García-Consuegra Romero
Jefatura de Sección Territorial (Bajo Guadalquivir SAU)	24	1	Rafael Jesús García Ruz
Adjuntía Jefatura de Servicio Bienestar Social	25	1	Mercedes Moreno Aroz

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 25 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada, Pilar Gracia Jiménez.

Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 2.080/2014

Núm. 2.081/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 26 de marzo de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Posadas. Centro de Iniciativa Empresarial. ECO-22/2014.

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Córdoba, 27 de marzo de 2014. El Diputado-Presidente del

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.
    - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
    - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
    - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286.
    - 5) Telefax: 957 211 110.
    - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: SCC-ECO-22/2014.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Posadas. Centro de Iniciativa Empresarial.
  - c) División por lotes y número de lotes: No procede.

- d) Lugar de ejecución:
- 1) Domicilio:
  - 2) Localidad y código postal: 14730 Posadas.
- e) Plazo de ejecución: 7 meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21, 452111350-7.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante).
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 245.454,54 € (sin IVA). Importe total: 296.999,99 € (IVA incluido).
5. Garantías exigidas:
- Provisional: No se exige.
  - Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
  - Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No se exige. A los efectos del artículo 74.2 del TRLCSP: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.4 del PCAP; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.5 del PCAP.
  - c) Otros requisitos específicos: --
  - d) Contrato reservados: --
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia) contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.
  - b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:
    - Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización.
    - Sobre 2. Valoración técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP).
    - Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.
    - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
    - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
    - 4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.
    - 5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de

presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --
  - e) Admisión de variantes, si procede: --
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
  - b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
  - c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.
9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --
11. Otras informaciones:
- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública del proyecto.
  - Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 25 de abril de 2006.
12. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

Córdoba a 27 de marzo de 2014. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.775/2014

Anuncio/Notificación Recurso de Reposición presentado fuera de plazo de Expediente Sancionador en materia de Tráfico número 3370/2010.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de Recurso de Reposición presentado fuera de plazo de Expediente de 6 de febrero de 2014, que en su parte bastante dice:

"1º. Tener por presentado fuera de plazo el Recurso de Reposición interpuesto por Antonio Sorgato Godeau en el expediente 3370/2010, continuando con su tramitación vía ejecutiva.

2º. Notificar el presente acuerdo a Antonio Sorgato Godeau, a Hacienda Local (Excm. Diputación Provincial de Córdoba), a la

Sra. Interventora Municipal y al Sr. Instructor del expediente 3370/2010".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente 3370/2010, que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 12 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 2.013/2014

En cumplimiento del Decreto 160/2014, de 20 de marzo, y por medio del presente anuncio, se procede a la convocatoria de la licitación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro del "Proyecto de equipamiento de nueva infraestructura turística".

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 8/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El contrato tiene por objeto la adquisición de equipamiento para nueva infraestructura turística consistente en: cocina industrial completa para 10 plazas, mobiliario para comedor y aula, equipo de sonido para teatro al aire libre, mobiliario urbano y equipos de seguridad y vigilancia.

b) Número de unidades a entregar: Las determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: El contrato se divide en 5 lotes. Lote 1. Adquisición de cocina industrial completa para 10 plazas destinada a formación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Lote 2. Adquisición de mesas y sillas para comedor y aulas, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Lote 3. Adquisición de equipo de sonido para teatro al aire libre, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Lote 4. Adquisición de Mobiliario Urbano, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Lote 5. Adquisición de equipos de seguridad y videovigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de entrega: Edificio Módulo de Servicios del Centro de interpretación del paisaje y la Historia de Aguilar de la Frontera (Cerro del Castillo, acceso desde calle María Coronel).

e) Plazo de entrega: Lote 1. Dos meses; Lotes 2, 3, 4 y 5. Un mes.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV (Referencia de nomenclatura): Lote 1: 39314000-6. Equipo para cocinas industriales; Lote 2: 39143200-8. Muebles de comedor; Lote 3: 32342410-9. Equipo de sonido; Lote 4: 34928400-2. Mobiliario urbano; Lote 5: 35113000-9. Equipo de seguridad.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:

Noventa y siete mil setecientos veinticuatro euros (97.724,00 €), sin I.V.A., más veinte mil quinientos veintidos euros con cuatro céntimos (20.522,04 €) correspondientes al I.V.A., lo que nos da un total de ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y seis euros con cuatro céntimos (118.246,04 €).

5. Garantías exigidas: Provisional (importe): No se exige. Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de San José, 1.

c) Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14920.

d) Teléfono: 957.66.00.00.

e) Telefax: 957.66.01.57.

f) Correo electrónico: secretaria@aguiardelafrontera.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Documentación a presentar: La determinada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Registro General, de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas).

2. Domicilio: Plaza San José número 1.

3. Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14920.

4. Dirección electrónica.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes (si procede): No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Plaza San José.

b) Localidad y código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14920.

c) Fecha y hora: En el plazo de una semana contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La fecha y hora concreta en la que se procederá a la apertura de proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios de la página web municipal al menos con 1 día de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No.

13. Perfil del contratante:

<https://www.aguilardelafrontera.es/contratacion>.

En Aguilar de la Frontera a 20 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

## Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.774/2014

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Almodóvar del Río de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por costes originados por el ejercicio de las facultades recaudatorias en favor de las Juntas de Compensación, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR COSTES ORIGINADOS POR EL EJECICIO DE LAS FACULTADES RECAUDATORIAS EN FAVOR DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN**

### Artículo 1. Objeto

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Almodóvar del Río establece la “Tasa por costes originados por el ejercicio de las facultades recaudatorias en favor de las Juntas de Compensación” que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

### Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, con base en el artículo 181 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978), tendente a realizar el cobro, se llegara o no a conseguir, de deudas por la vía de apremio a aquellos miembros, o propietarios no adscritos, de la Junta de Compensación que se nieguen o retrasen en relación al pago de las cantidades adeudadas a dicha Junta de Compensación de Compensación. A estos efectos se considera como actividad municipal la realizada por la Administración Pública en la que el Ayuntamiento de Almodóvar del Río pueda delegar sus funciones para que, por sí o a través de Organismo adscrito a la misma, recaude tales deudas.

Las cantidades percibidas por el Ayuntamiento de los deudores se entregarán a la Junta de Compensación, excluyendo, lógicamente, el recargo de apremio e intereses.

### Artículo 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las Juntas de Compensación que interesen del Ayuntamiento el cobro de la deuda por vía ejecutiva.

### Artículo 4. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 y 43 de la Ley General Tributaria.

### Artículo 5. Base imponible

Constituye la base imponible de la tasa el importe total de la deuda cuyo cobro se solicita, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El valor exacto de la base imponible vendrá determinado en el escrito de solicitud que haga la Junta de Compensación o en la documentación que a la misma se acompañe en acreditación de haberse requerido el pago por la propia Junta de Compensación. Dicha base imponible resultará inalterable a pesar de que del procedimiento de recaudación resultasen cantidades distintas a la misma.

### Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria será la suma de las cantidades que resulten por los siguientes conceptos:

a) Importe de todos los gastos que tenga el Ayuntamiento de Almodóvar del Río con motivo de la realización del hecho imponible, incluyéndose especialmente cualquier premio de cobranza que perciba la Administración Pública en la que se delegue el ejercicio de las funciones recaudatorias, se lleven a cabo las mismas por sí o por Organismo dependiente. Actualmente dicho Organismo es Hacienda Local.

El importe de los gastos a los que se hace referencia en el párrafo anterior deberá ser debidamente justificado de forma que sirvan de suficiente motivación para la liquidación que se efectúe a la Junta de Compensación.

b) El Ayuntamiento, con motivo de su puesta a disposición de sus recursos humanos y materiales percibirá, con independencia de lo establecido en el apartado anterior, un importe, que integra la tasa, equivalente al cinco por ciento (5%) de la base imponible.

### Artículo 7. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

### Artículo 8. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

A estos efectos, se entenderán iniciada dicha actividad a partir del día siguiente en que se reciba en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río la correspondiente solicitud de la Junta de Compensación interesando el cobro de las deudas que van a constituir la base del hecho imponible.

### Artículo 9. Liquidación

Las liquidaciones se practicarán, a elección del Ayuntamiento de Almodóvar del Río:

a) Tras la terminación del procedimiento de recaudación ejecutiva, liquidándose de una vez los conceptos de los apartados a) y b) del artículo 6 de esta Ordenanza.

b) Liquidar en cualquier momento, una vez formulada la solicitud de cobro, el concepto reflejado en el apartado b) del artículo 6 de esta Ordenanza, practicándose liquidación del apartado a) del artículo 6, de esta Ordenanza en tantas veces se considere oportuno en función de que se vayan originando los gastos a los que hace referencia.

Comenzado el hecho imponible, la liquidación de la cuota tributaria se practicará también en los casos de desistimiento, renuncia y caducidad.

### Artículo 10. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes de la Ley General Tributaria.

### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el acuerdo de apro-

bación y el texto íntegro de la misma; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Almodóvar del Río 17 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

---

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.011/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente.- Nombre.- N.I.F.- Localidad.- Acto.

526/2013 Plusvalía; Promociones Nurpa XXI, S.L; B14714851; Córdoba; Liquidación 129192.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, 19 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

---

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.780/2014

Por Decreto número 1.576 de fecha 19 de febrero de 2014, la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local número 575/2012, de fecha 15 de junio de 2012, modificado por acuerdo número 556/13, de fecha 7 de junio de 2013

y a las atribuciones conferidas al Excmo. Sr. Alcalde en virtud del artículo 124, de la citada Ley que me han sido delegadas por Decreto número 5.304, de fecha 5 de junio de 2013 y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento como funcionaria de carrera en plaza de Auxiliar de Biblioteca (número de plaza 937), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C-2 de doña Laura Muñoz Cepeda, con D.N.I., número 50.216.638-W, con efectos de 3 de marzo de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 5 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

---

Núm. 1.966/2014

No habiendo sido posible la práctica de la notificación de los expedientes que a continuación se relacionan sobre Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía solicitado por las personas interesadas que abajo se indican, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a las personas interesadas indicadas, para que comparezcan en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, calle Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificadas sobre los procedimientos y expedientes que se detallan en este Edicto.

Las personas interesadas deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para sean notificadas, significándole que si no comparecen en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

• EXPEDIENTES DE PAREJAS DE HECHO:

-2008/0120-CIB y TRM a la interesada doña Gladys Lucía Navas Espinoza (X5053209V).

-2009/0136-TRB al interesado don Francisco Orgaz Ortiz (45.742.658-M).

-2010/0161-TRB al interesado don Ezequiel Guillermo Rivera Ontiveros (27.298.184N).

-2011/0052-TRB al interesado don Antonio Sánchez Martínez (44.353.936-T).

-2011/0161-TRB a los interesados don Manuel Campos Estévez (30.488.467-N) y doña María Dolores Usero Ruiz (44.354.960-N).

-2012/0066-TRB a la interesada doña Ana Belén Gracia Vela (77.325.441-Q).

-2013/0140-TRB a los interesados don Juan Ortiz Marín (44.374.943-P) y doña Carmen María Padilla Ramírez (15.453.232-S).

-2013/0142-TRB a los interesados don Freddy Gabriel Yépez

León (4877838) y doña Natalia Aguayo Luque (15.451.950-K).  
 -2014/0002-RQ a los interesados don Enrique Riobóo Aguilar (30.011.410-K) y doña Yolanda del Pino Labrador (48.865.625-D).  
 En Córdoba, a 21 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Cooperación, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

### Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 1.782/2014

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-bajas patronales de extranjeros no comunitarios y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal de los que se citan a continuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 13.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de la Alcaldía número 49/2014, se ha resuelto proceder a la baja por caducidad en la inscripción de la siguiente persona:

- Hicham Lagroun.

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber a los interesados que contra la Resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de conformidad con la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Fuente Tójar, 17 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.489/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Urbanización del Entorno, Accesos y Aledaños del Auditorio de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-16/13.

d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Urbanización del entorno, accesos y aledaños del Auditorio de Lucena.

c) CPV: 45233226.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 198.463,84 euros, excluido IVA

e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 198.463,84 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 240.141,25 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 6 de febrero de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 19 de febrero de 2014.

c) Contratista: Construcciones y Decoración Hijos de A. Sabán, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 123.236,73 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total 149.116,44 euros.

Lucena, 26 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.607/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Servicio Municipal de Cementerios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva número 1.

Lucena, 27 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.773/2014

### Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados a sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00, en el Negociado de Gestión de Tributos, sito en Pasaje Cristo de Amor, número 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 11 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 52596.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
Ejercicio 2013 MERC/73/2013	X1856730D Al Aassim Bouchira	22,00	Expedición de documentos.
Diciembre 2011 2161/030913	B41753591 Azahar Inmuebles, S.L.	5.122,88	Ejecución subsidiaria.
Ejercicio 2013 PE/97/2008	B14791438 Cafamasur, S.L.	46,90	Instalación anuncios publicitarios.
Noviembre 2013 1084/261113	B04452967 Exportaciones y Distribuciones Malpesa, S.L.U.	1.786,40	Ejecución subsidiaria.
Ejercicio 2013 Cotos/10080	B30473995 Rio Anzur, S.L.	22,03	Impuesto gastos suntuarios (cotos caza).

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.770/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar Reclamación Económico-Administrativa, previa a la Vía Jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España, número 1, de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fijese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

N.I.F.- Nombre.- Expediente.- Importe.- Acto.

31732252A; Mercedes Ayala Ortega; 279/2013; 120,00 €; Resolución.

30545715J; Bartolomé Galán García; 631/2013; 80,00 €; Actuaciones Previas.

30494826T; Bernabé Navarro García; 3/2014; 60,00 €; Incoación.

Montoro, 10 de marzo de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 1.783/2014

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de marzo de

2014, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por don Cándido Ruiz González, en solicitud de autorización para la legalización en suelo no urbanizable de la instalación de una Explotación de Ganado Caprino de Leche, en las parcelas 345, 348 y 349 del polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal de Santa Eufemia.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar, tal y como establece el apartado c) del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia, a 13 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.

Núm. 1.784/2014

Expuesto al público por plazo legal el expediente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Deportivos sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según lo acordado y legalmente previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada:

“Artículo 6: Cuota tributaria:

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, etc.

1 hora, tres días en semana (niños, jóvenes y adultos): 6 €/mes.

- Cursillo de natación infantil (de 3 a 14 años) de 15 días de duración: 15 €.

- Cursillo de natación adultos (a partir de 14 años) de 15 días de duración: 15 €.

- Práctica de Yoga, Tai-chi y otras actividades análogas.

1 hora dos días en semana: 10 €/mes.

- Utilización de las máquinas de musculación y de otros ejercicios, existentes en el gimnasio municipal, 1 hora tres días en semana: 5 €/mes”.

Santa Eufemia, a 17 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.

## Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.767/2014

Habiendo sido publicado anuncio relativo a la Resolución 171/2014, de 20 de febrero, sobre inicio del procedimiento de la nueva adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Quiosco-Bar del Jardín del Lirio y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, procede la apertura del plazo de presentación de ofertas por los interesados en la adjudicación.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. de Córdoba y en el Perfil de contratante.

En Villa del Río, 11 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

**Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)**

Núm. 1.772/2014

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.), se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Salud, Consumo y Sanciones ubicado en calle del Río, número 9 bajo, de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la denuncia podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93 (R.P.S.), comunicándosele, que en virtud de lo establecido en el artículo 8 del R.P.S., una vez iniciado el procedimiento sancionador si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

1. BT 647-1935-13. 2. Doña Laura Berlanga Hurtado. 3. 45.944.081V. 4. Carretera Santo Domingo, número 59. Código postal: 14012. Los Morales (Córdoba). 5. Consumo bebidas alcohólicas en espacios abiertos definidos en el artículo 1.3. 6. Artículo 8.1 de la Ley 7/2006. 7. Leve. 8. Apercebimiento a multa de hasta 300 €.

Claves:

1. Número de expediente.
2. Persona denunciada.
3. DNI/NIE/CIF.
4. Último domicilio conocido.
5. Hechos denunciados.
6. Norma infringida.
7. Tipificación.
8. Sanción/Multa.

En Vélez Málaga, a 7 de marzo de 2014. El Concejal del Área de Servicios Públicos, Salud y Consumo (acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 30/07/12), Fdo. Francisco Natera Sánchez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Posadas**

Núm. 1.419/2014

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 331/2013. Negociado: MA

Solicitante: Auria María Expósito Venegas  
Procurador: Sr. Antonio de La Rosa Pareja  
Letrado: Sra. Irene Carmona Valle

DON ALFONSO DELGADO RAMÍREZ SECRETARIO EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE POSADAS (CÓRDOBA),  
HAGO PÚBLICO

Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 331/13, a instancia de Auria María Expósito Venegas, representado por el Procurador Sr. Antonio de la Rosa Pareja, sobre Inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Finca sita en calle Caño número 16 de Palma del Río. Tiene una superficie solar de ciento ochenta y seis metros cuadrados y construida de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con don José y doña Irene González León; por la izquierda, con Rafael Correderas Rodríguez; y por el fondo, con Carmen Martínez Ceballos, en calle Río Seco, cincuenta y cinco.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a martes, 25 de febrero de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.538/2014

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 687/2013. Negociado: ME

Solicitante: Francisco Muñoz Naise  
Procurador: Sr. Antonio de La Rosa Pareja  
Letrado: Sr. Antonio Esteban Rodríguez Rubio

DON FRANCISCO PALACIOS MUÑOZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE POSADAS (CÓRDOBA),  
HAGO PÚBLICO

Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio bajo el número 687/13, a instancia de Francisco Muñoz Naise, representado por el Procurador Sr. Antonio de la Rosa Pareja, sobre Inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, parcela de terreno al sitio denominado Las Dueñas, término municipal de La Carlota, es la parcela catastral número 221 del polígono 4.

Tiene una superficie de una hectárea, diecinueve áreas y sesenta y ocho centiáreas.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a martes, 4 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba**

Núm. 1.708/2014

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 571/2013

Solicitante: Don Serafín Alcalá Rico y Lidia Rueda Bermudez

Procurador: Sr. Pedro Jesús García Barrios

EL JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO 1 DE PRIEGO DE CÓRDOBA,  
HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 571/2013, a instancia de Serafín Alcalá Rico y Lidia Rueda Bermúdez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Rústica: "Suerte de tierra olivar al sitio de la Mimbres, partido de Leones, de ese término, de cabida diez celemines y un cuartillo, o treinta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Noreste y Oeste, con tierras de Manuel Martín Ortiz, hoy Manuel Peláez Alcalá-Zamora; por el Sur, con las de Manuel Martín Toro; y Este, con otras de Cristóbal y don Antonio Ábalos Ortiz. Esta finca tiene la entrada por las tierras colindantes que fueron de Ramona y María de la Expectación Toro Ortiz" Finca número 13.798, inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a favor de doña Constanza Toro Yébenes, casada en régimen legal de gananciales con don Rafael Delgado González, para la sociedad de gananciales con su esposo, en el tomo 988 del archivo, libro 556 de Priego de Córdoba, folio 145, finca número 13.789 "N", inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las posibles causahabientes de doña Constanza Toro Yébenes y don Rafael Delgado González, si los hubiere y demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba a 11 de octubre de 2013. El/La Secretario/a, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.776/2014

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 11/2014. Negociado: MT

Sobre: Reclamación de Cantidad

Demandante: Don José Rodríguez Miranda y David García Arjona

Demandado: Fondo de Garantía Salarial e Imboelec SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11/2014, a instancia de la parte actora don José Rodríguez Miranda y David García Arjona contra Fondo de Garantía Salarial y Imboelec S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 20/1/14 del tenor literal siguiente:

Auto. En Córdoba, a veinte de enero de dos mil catorce. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. Que el 20/11/13, se celebró Acta de Conciliación con

avenencia en este Juzgado entre José Rodríguez Miranda y David García Arjona y Fondo de Garantía Salarial y Imboelec S.L., con el resultado que consta en la referida Acta.

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J)

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, el acuerdo pactado en Conciliación celebrada ante el Juzgado se llevará a efecto por los trámites de ejecución de Sentencias.

Tercero. Previenen los artículos 237 de la L.R.J.S. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del T.A. de la L.R.J.S)

Cuarto. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 de la L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la L.E.C.

Se designará depositario interinamente a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.)

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá Recurso de Reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553, 556 y ss. de la L.E.C.)

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Imboelec S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de a José Rodríguez Miranda la cantidad de 7.715 euros y a David García Arjona la cantidad de 4.918 euros, haciendo un total de 12.633 euros en concepto de principal, más la de 2.526,6 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase a los ejecutantes para que en el plazo de diez días, señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la for-

ma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Ana Saravia González, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Imboelec S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 11 Sevilla

Núm. 1.778/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1376/2012. Negociado 4

Demandante: Don José Carlos García Navarro

Demandado: Don Jorge Casellas Ferrán, José Antonio Esteban Marchal, Manuel Cabrera de la Torre, Pablo Borrego Núñez, Pablo Manuel Posadas Lozano, Rafael Barroso Salmerón, Manuel Jesús Corral Martel, Eduardo José Garrocho Carrasco, Juan José Morante Sánchez, Fermín Sánchez-Ballesteros López, Francisco Javier Balsalobre Hernández, Manuel Ramos de los Ríos, Juan José Cullell Muro, María Luisa Yudes Martín, Santiago Carmona Santiago, Juan Manuel Gallego Martínez, Cecilio Rey Pérez, José Luis Berenguer Ruiz, José Casado Ruiz, Diego Francisco Guerrero Martínez, Francisco González Mas, Jorge Cepero Sánchez, Manuel Moreno Pérez, José María Robles Martínez y López Baena S.A.

#### Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 1376/2012, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de José Carlos García Navarro contra Jorge Casellas Ferrán, José Antonio Esteban Marchal, Manuel Cabrera de la Torre, Pablo Borrego Núñez, Pablo Manuel Posadas Lozano, Rafael Barroso Salmerón, Manuel Jesús Corral Martel, Eduardo José Garrocho Carrasco, Juan José Morante Sánchez, Fermín Sánchez-Ballesteros López, Francisco Javier Balsalobre Hernández, Manuel Ramos de los Ríos, Juan José Cullell Muro, María Luisa Yudes Martín, Santiago Carmona Santiago, Juan Manuel Gallego Martínez, Cecilio Rey Pérez, José Luis Berenguer Ruiz, José Casado Ruiz, Diego Francisco Guerrero Martínez, Francisco González Mas, Jorge Cepero Sánchez, Manuel Moreno Pérez, José María Robles Martínez y López Baena S.A., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 3-07-14 a las 10:40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Buhaira, número 26, edificio Noga Pl. 6. Código postal 41018 Sevilla, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pablo Manuel Posadas Lozano, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 6 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.968/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Juan Ramón Plantón Heredia con DNI 30.946.736 Y.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente número 517/2008.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 90 m<sup>2</sup> aprox. cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Camino Viejo de Almodóvar, Llanos de la Iglesia, Camino 1º Izquierda-1ª Parcela Derecha.

Actuación a notificar: Sobreseimiento y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador.

Córdoba, 18 de marzo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Reboillo Puig.

Núm. 1.969/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Pedro Carrera Castillo, con DNI 75.651.148P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente número 317/2010.

Hechos: Colocación de puerta metálica de unos 2 m. de alto por 4 m. de ancho y construcción de muro de contención de 30 m. y 1,80 m. de altura, así como hormigonado de dos filas de camino de acceso de 20 m/l, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcela Las siete fincas, camino El Quejigo.

Actuación a notificar: Estimación del Recurso Extraordinario de Revisión.

Córdoba, 18 de marzo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-  
llo Puig.

---

**Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León  
Alcolea (Córdoba)**

Núm. 2.044/2014

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Día: 9 de abril de 2014.

Hora: 19.30 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria.

Lugar: Bar la Lancha (Alcolea de Córdoba).

Orden del día

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.
2. Estado actual de cuentas.
3. Deuda con la Central Hidroeléctrica.
4. Retirada de los equipos de motor y cuadro eléctrico al finalizar marzo se instalarán.
5. Comunicaciones y cartas a propietarios de obligación de limpieza del canal en el nuevo de riego.
6. Otros asuntos.
7. Ruegos y preguntas.

Nota: Si no se reunieran los dos tercios de los votos a la hora anunciada, la junta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora después.

En Barrio de los Ángeles-Alcolea (Córdoba), a 24 de marzo de 2014. El Presidente, firma ilegible.